

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

Gerencia de Sociedades de Auditoría

"Año de la Infraestructura para la Integración"

CONCURSO PÚBLICO DE MÉRITOS Nº 03-2005-CG

Información General de la Entidad

Razón Social

EMPRESA REGIONAL DE SERVICIO PÚBLICO ELECTRO SUR ESTE S.A.A.

R.U.C. : N° 20116544289

Representante Legal : Ing. Ignacio Martínez Gonzáles – Gerente General

Domicilio Legal

Dirección : Av. Mariscal Sucre Nº 400 – Distrito Santiago - Cusco Teléfono : (084) 22 3070 (084) 23 3700 Central Telefónica

Fax : (084) 22 2757

I. TÉRMINOS DE REFERENCIA

a. Antecedentes de la entidad

La Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A., se creó de conformidad con lo dispuesto en la Resolución Ministerial Nº 318-83-EM/DGE de fecha 21 de diciembre de 1983 y su constitución como Empresa del Estado de Derecho Privado se formalizó por escritura pública de fecha 27 de abril de 1984. De acuerdo con el decreto Supremo Nº 170-99-EF de fecha 9 de diciembre de 1999 se transfirió el 99.4% de las acciones representativas de su capital social a favor del Fondo Nacional de Financiamiento de la Actividad Empresarial del Estado – FONAFE.

Organizacionalmente está conformada por la Junta General de Accionistas, Directorio, Gerencia General, Gerencia de Planeamiento y Evaluación de Gestión, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia Comercial, Gerencia de Ingeniería, Gerencia Sub Regional Apurímac y Gerencia Sub Regional Madre de Dios.

Su actividad principal es la distribución y comercialización de energía eléctrica dentro del área de su concesión que comprende a los departamentos de Cusco, Apurímac y Madre de Dios. En adición y en menor medida, desarrolla actividades de sub transmisión asociadas al Sistema Interconectado Sur (SIS) y de generación en sistemas eléctricos aislados, pudiendo efectuar actos y operaciones civiles, industriales, comerciales y de cualquier otra índole que estén relacionados con su objeto social principal.

Su accionar se desarrolla bajo el Marco del D.L. 25844, Ley de Concesiones Eléctricas, su Reglamento D.S. N° 009-93-EM, disposiciones modificatorias y complementarias.

b. <u>Descripción de las actividades principales bajo examen</u>

- Opinión sobre los Estados Financieros.
- Examen Especial de la información Presupuestaria.
- Examen Especial sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.
- Aspectos Tributarios.
- Evaluación:

Sistema Informático y Software.

Adquisiciones de bienes y servicios.

Proyectos de Inversión y ejecución de obras.

Estado situacional de procesos legales.

c. Áreas críticas a evaluar

Los auditores externos durante la fase de planeamiento deberán efectuar procedimientos para identificar las áreas críticas a evaluar, definiendo el tipo de pruebas a aplicar las que serán desarrolladas en el Memorando de Planeamiento.

d. <u>Alcance y período de la auditoría</u>

d.1 <u>Tipo de Auditoría</u>

Financiera - Operativo

d.2 Período de la Auditoría

Ejercicio Económico 2005.

e. <u>Objetivo de la auditoría</u>

Objetivos de la Auditoría Financiera

Objetivo General

e.1 Emitir opinión sobre la razonabilidad de los Estados Financieros e Información Complementaria, preparados por la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. al 31.DIC.2005, de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados y disposiciones legales vigentes.

Objetivos Específicos

e.1.1 Determinar si los estados financieros preparados por la entidad, presentan razonablemente su situación financiera, los resultados de sus operaciones y flujo de efectivo, de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados.

Objetivos del Examen Especial a la Información Presupuestaria

Objetivo General

e.2 Emitir opinión sobre la razonabilidad de la información presupuestaria preparada por la Empresa Regional de Servicio Público Electro Sur Este S.A.A. al 31.DIC.2005 para la Cuenta General de la República, en cumplimiento a lo establecido en la Directiva N° 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría N° 117-2001-CG de 27.JUL.2001.

Objetivos Específicos

- e.2.1 Evaluar la aplicación del cumplimiento de la normativa vigente en las fases de programación, formulación, aprobación, ejecución y evaluación del presupuesto institucional teniendo en cuenta las medidas complementarias de austeridad o restricción del gasto público.
- e.2.2 Establecer el grado de cumplimiento de los objetivos y metas previstos en el presupuesto institucional, concordantes con las disposiciones legales vigentes.

Objetivo sobre cumplimiento del Convenio de Gestión 2005

e.3 Establecer y certificar si ELECTROSUR ESTE S.A.A. ha cumplido con presentar el reporte final y si la Meta para determinar el porcentaje de cumplimiento de los indicadores están de acuerdo a los compromisos asumidos en el Convenio de Gestión 2005 y si a través de éstos se logró resultados concretos.

Objetivo Específico

e.3.1 Evaluar el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005, en el período enero a diciembre 2005 y en particular examinar el comportamiento de los indicadores en los cuatro (4) trimestres del año 2005, de acuerdo a lo establecido en las Normas para el Seguimiento y Control de los Convenios de Gestión 2005.

Objetivo sobre aspectos Tributarios

- e.4 Emitir un Informe Tributario, para lo cual deberá revisar los aspectos tributarios formales y sustanciales a los que está sujeto ELECTROSUR ESTE S.A. en el ejercicio gravable 2005, y opinar sobre la razonabilidad de su cumplimiento y controles establecidos, de conformidad con los principios de Contabilidad generalmente aceptados y disposiciones tributarias vigentes, debiendo:
 - e.4.1 Determinar que los impuestos que afectan a la empresa estén debidamente definida la materia gravable, así como el cálculo.
 - e.4.2 Determinar si la base imponible de los tributos a cargo de la empresa es la adecuada.
 - e.4.3 Determinar si los tributos a cargo de la empresa han sido oportunamente cancelados al Fisco.
 - e.4.4 Opinar sobre los procesos derivados de impugnaciones ante la administración tributaria que ELECTROSUR ESTE S.A. ha

- interpuesto durante el ejercicio 2005.
- e.4.5 Verificar las provisiones al término del ejercicio, con la finalidad de evitar contingencias tributarias futuras.

Objetivo sobre aspectos operativos

- e.5 Evaluar la gestión de la entidad en cuanto al cumplimiento de las metas y objetivos previstos y resultados esperados, de acuerdo a lo establecido en la Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada mediante Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001 y Directiva de Gestión y Proceso Presupuestario de las Empresas Bajo el Ámbito de FONAFE, aprobada mediante Acuerdo de Directorio Nº 001-2004/001-FONAFE, con incidencia en:
 - e.5.1 Gestión Comercial en los aspectos de compra y venta de energía, verificando los sistemas de registro y la consistencia de los procesos y el cumplimiento de las funciones comerciales asignadas a cada una de sus áreas
 - e.5.2 Gestión de mantenimiento de los sistemas de distribución primaria, secundaria, sub estaciones de distribución y centros de transformación.
- e.6 Evaluar si el Sistema Informático y Software con que cuenta la Entidad se adecua a sus requerimientos, verificando que las diferentes unidades operativas y/o gerencias se encuentren interconectadas, a fin de que exista un óptimo aprovechamiento del Sistema.
- e.7 Evaluar la adquisición de bienes y servicios efectuados con o sin proceso licitario (incluyendo los sujetos a exoneración), a fin de verificar su sustento legal y contractual, y si fueron efectuados en términos de transparencia, economía y oportunidad, y si los mismos son utilizados para los fines que fueron previstos y se encuentran en condiciones adecuadas que no signifiquen riesgo de deterioro o despilfarro.
- e.8 Determinar si los Proyectos de Inversión u Obra Pública efectuadas directamente o a través de contratistas se han llevado a cabo de acuerdo a la normativa vigente.
- e.9 Evaluar el estado situacional de los procesos legales iniciados por la Entidad o en contra de ella, estableciendo el grado de contingencia que se deriven de ellos, así como las erogaciones por esos servicios.

f. <u>Informes de auditoría</u>

Al término de la auditoría, la Sociedad presentará al titular de la entidad examinada los siguientes ejemplares debidamente suscritos, sellados y visados en cada folio, dentro de los plazos señalados en el contrato:

- Doce (12) ejemplares del Informe Corto de Auditoría Financiera.
- Doce (12) ejemplares del Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos.
- Diez (10) ejemplares del Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria.
- Seis (06) ejemplares del Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005.

• Seis (06) Ejemplares del Informe Tributario.

Asimismo, deberán elevar en forma simultánea a la Contraloría General, un (01) ejemplar de cada informe emitido, adjuntando un disquete 3.5 H.D. versión Word For Windows, conteniendo los informes desarrollados.

Adicionalmente, deberá remitir al titular de la Entidad y a la Contraloría General, un disquete conteniendo el Resumen del Informe de Auditoría en el Sistema de Auditoría Gubernamental – SAGU, según corresponda en cumplimiento de la Directiva N° 009-2001-CG/B180, aprobada por Resolución de Contraloría N° 070-2001-CG de 30.MAY.2001.

II. CARACTERÍSTICAS DEL TRABAJO

a. Lugar y fecha de inicio de la auditoría

La auditoría se inicia previa suscripción del Contrato de Locación de Servicios Profesionales en la ciudad de Cusco, el día de la firma del Acta de Instalación de la Comisión de Auditoría.

El examen comprende una visita a la Gerencia Sub Regional Apurímac, con sede en la Av. Juan Antonio Trelles Nº 117, Abancay – Apurímac; y División Servicio Eléctrico Vilcanota con sede en la Av. La Verdad s/n de la Provincia de Canchis – Sicuani, Cusco.

La Sociedad de Auditoria realizará las visitas siguientes:

- Primera Visita (Preliminar): Realizará la evaluación del Sistema de Control Interno, Gestión y revisión preliminar de los Estados Financieros al 30 de Setiembre del 2005, y avance de objetivos de auditoría, que se efectuará en el mes de noviembre 2005, el alcance del examen comprenderá la participación de los auditores como observadores en la toma de inventario.
- Segunda Visita (Final): Revisión final de los Estados Financieros, Información Presupuestaria, Convenio de Gestión 2005, Informe Tributario y conclusión de objetivos de auditoría, a ser efectuada en los meses de enero y febrero de 2006.
- b. <u>Plazo de realización de la auditoría y fecha de entrega de informes por la Sociedad.</u>

La entrega de los informes deberá efectuarse en el siguiente plazo:

- b.1 Informe Corto de Auditoría Financiera: 21.FEB.2006
- b.2 Informe Largo de Auditoría Financiera y aspectos operativos: **21.FEB.2006**
- b.3 Informe del Examen Especial a la Información Presupuestaria: **21.FEB.2006**
- b.4 Informe sobre el cumplimiento del Convenio de Gestión 2005: **21.FEB.2006**
- b.5 Informe Tributario: 21.FEB.2006

c. <u>Fecha de Entrega de información</u>

La información financiero – operativa requerida en las visitas interinas y final será entregada a requerimiento por escrito de los auditores.

Los Estados Financieros, Notas, Anexos e Información Complementaria y Presupuestaria en general al 31 de Diciembre de 2005, serán entregados a la Sociedad de Auditoría el 24 de enero de 2006.

d. Costo de la Auditoría

El costo de la auditoría solicitada comprende:

Retribución Económica	S/.	140,000.00
Impuesto General a las Ventas (IGV)	S/.	26,600.00
TOTAL	S/.	166,600.00

Son: Ciento sesenta y seis mil seiscientos y 00/100 Nuevos Soles.

La Sociedad de Auditoría señalará en su propuesta la forma de pago de la retribución económica conforme al siguiente detalle:

- 20% de adelanto de la retribución económica, previa presentación de carta fianza.
- El saldo de la retribución económica se cancela a la presentación de todos los informes de auditoría.

e. Conformación del Equipo de Auditoría

Los Auditores integrantes del equipo de Auditoría propuesto deben contar con experiencia y capacitación en auditoría, requiriéndose que el Supervisor y el Jefe de Equipo sean de condición permanente en la Sociedad.

Los mismos que desarrollaran sus labores en el horario normal de las actividades de la entidad.

f. Requerimiento de especialistas

El equipo auditor debe contar con los siguientes especialistas, quienes acreditarán experiencia y capacitación afines a su profesión:

- Un (01) Abogado.
- Un (01) Ingeniero Electricista.
- Un (01) Profesional en Informática, preferentemente Ingeniero de Sistemas.
- Un (01) Especialista en Tributación.

g. <u>Sociedad de Auditoría</u>

Las Sociedades de Auditoría postoras deberán contar con representación internacional o afiliación internacional y tener experiencia en auditoría a empresas del sector eléctrico.

h. Presentación del Plan de Auditoría y Programa de Auditoría

La Sociedad debe remitir a la Contraloría General el plan y programa de auditorías ajustadas en base al diagnóstico, análisis de riesgos de auditoría

realizado, determinación de criterios de materialidad, alcance y ámbito geográfico, así como la determinación de objetivos específicos, cronograma de ejecución, en un plazo de quince (15) días calendario contados desde la fecha de inicio de la auditoría. Dicha información también se entrega en dispositivo de almacenamiento magnético o digital.

i. Garantías Aplicables al Contrato

Los auditores otorgarán a favor de ELECTROSUR ESTE S.A.:

- A la firma del Contrato, una Carta Fianza incondicional, irrevocable, solidaria y de realización automática en el país a solo requerimiento de la entidad, sin beneficio de excusión, emitida por Institución Bancaria o Financiera autorizada por la Superintendencia de Banca y Seguros por el 20% del monto total del Contrato (retribución económica, IGV y gastos); válida hasta (60) días calendario después de la entrega del último informe de auditoría del período examinado.
- De ser el caso, en su oportunidad otra Carta Fianza en las mismas condiciones, por el equivalente al monto de adelanto de la retribución económica más IGV, válida hasta la fecha de entrega del último informe de auditoría del período examinado.

j. Reembolso de Gastos de Publicación

La Sociedad que obtenga la designación deberá abonar en la Tesorería de la Contraloría General o mediante depósito bancario dentro de los diez (10) días calendario de publicada la resolución, la parte proporcional del importe de los gastos de publicación (CONVOCATORIA) del presente Concurso, que será fijado de acuerdo al monto de la retribución económica de cada auditoría adjudicada de conformidad con lo establecido en el Art. 43º del Reglamento para la Designación de Sociedades de Auditoría.

k. Aspectos de Control

Si durante la ejecución de la auditoría se evidencian indicios razonables de la comisión de delito así como excepcionalmente, la existencia de perjuicio económico no sujeto a recupero administrativo, la comisión auditora, en cautela de los intereses del Estado y sin perjuicio de la continuidad de la respectiva acción de control, comunicará a la Contraloría General de la República los hechos detectados, acompañando la documentación sustentatoria, para su evaluación y acciones pertinentes.

El desarrollo de la Auditoría; así como, la evaluación del Informe resultante, se debe efectuar de acuerdo a la normativa vigente de control. La Contraloría General, de acuerdo al Art. 24°, de la Ley N° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República, podrá disponer su reformulación, cuando su elaboración no se haya sujetado a la normativa de control.

Normas mínimas a ser aplicadas en la auditoría:

- Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas –NAGAs.
- Normas Internacionales de Auditoría –NIAS, en especial el Tema 510 Trabajos Iniciales – Balance de Apertura, para la validación de los saldos iniciales del período auditado.

- Normas de Auditoría Gubernamental NAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 162-95-CG de 22.SET.95 y sus modificatorias.
- Manual de Auditoría Gubernamental MAGU, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 152-98-CG de 18.DIC.98.
- Directiva Nº 013-2001-CG/B340, aprobada con Resolución de Contraloría Nº 117-2001-CG de 27.JUL.2001.
- Guías de Auditoría y Disposiciones de Control emitidas por la Contraloría General de la República.

Asimismo, la Contraloría General puede efectuar, en cualquier momento y en forma inopinada, visitas de trabajo a la entidad examinada y/o a las sociedades con los fines de supervisión de auditoría.

1. Representante

De acuerdo a lo previsto en el Artículo 24° del Reglamento de Designación de Sociedades de Auditoría, aprobado por la Resolución de Contraloría N° 140-2003-CG, se designa como Coordinador General ante la Contraloría General de la República, al **CPC. David Mejía Paguada**, Jefe de la Oficina de Control Institucional.

Nota I.- Cuando la entidad no cuente con Oficina de Enlace, no es necesario que la Sociedad presente la Credencial visada por el representante de dicha entidad.

Nota II.- Los Anexos Nº 01 y 02 serán entregados con la Venta de Bases.